

DECRETO

ARTICULO 1º) Cédase a la COOPERATIVA AGRICOLA LTDA. DE CORONEL DORREGO, el RECINTO de SESIONES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para concretar el dictado de un CURSO a cargo de la ESCUELA COOPERATIVA MOVIL de la ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, los días 28, 29 y 30 de Abril de 1987 de 8:00 a 18:30 horas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 8 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número: 0009-87